ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE OBRAS 1910

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista GRUPO M&M CONSULTORIA S.A.S. sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente.

A: al periodo comprendido entre el (16) dieciséis (01) de enero de 2023 al (10) diez (05) de mayo de 2023.

Contrato:	No. FDLSC-CCCO-640- 2022
Tipo de Contrato:	Contrato de Consultoría.
Contratista:	GRUPO M&M CONSULTORIA S.A.S.
NIT	No. 900.331.710-6
Objeto:	"CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD QUE CORRESPONDA Y DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C".
Plazo de Ejecución	SEIS (6) MESES
Fecha Iniciación:	Enero 16 de 2023
Fecha de Terminación:	Julio 15 de 2023
Prórroga(s)	N/A
Valor Inicial Pactado:	$ 147.674.873
Valor Adicional:	$ 0.00
Valor a Pagar:	$ 44.302.461 (1er. pago)

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa GRUPO M&M CONSULTORIA S.A.S. se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los (10) diez del mes de mayo (05) de dos mil veintitrés (2023).

Interventoría, GUILLERMO ANDRES CAMACHO OBREGON

Firmado digitalmente por GUILLERMO ANDRES CAMACHO OBREGON
Fecha: 2023.05.15 11:37:06 -05'00'

GUILLERMO ANDRÉS CAMACHO OBREGÓN
REPRESENTANTE LEGAL CEYCO INGENIERIA SAS
NIT: 900.160.387-5

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	FDLSC-CCO-640-2022
Periodo y/o No. de Pago	15 DE ENERO DE 2023 AL 10 DE MAYO 2023
Nombre Del Contratista	GRUPO M&M CONSULTORIA S.A.S..
Nit:	900.331.710-6
Objeto Del Contrato	"CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD QUE CORRESPONDA Y DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C"
Fecha de Inicio	ENERO 16 DE 2023
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	JULIO 15 DE 2023
Póliza	N° 21-44-101402755

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA	N/A	N/A	N/A
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

Actividades realizadas durante el periodo del 16 de enero de 2023 al 10 de mayo de 2023.

Entregable	Oficio enviado	Cant.	Fecha de entrega	Estado/que incluye	Aprobación.
1.1. Entrega de las Hojas de Vida del Equipo de Trabajo.	MM-REM-0446 - 2022 Alcaldía de San Cristobal_Hojas de vida.	1	28-12-2022	Aprobado	04-01-2023 Alcaldía Local de San Cristóbal.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Entregable	Oficio enviado	Cant.	Fecha de entrega	Estado/que incluye	Aprobación.
1.2. Cronograma del proyecto detallado de actividades e hitos principales	MM-REM-0059-2023 San Cristóbal _Respuesta Observaciones INT-SANCRI-039-2023 Cronograma De Actividades Ajustado	1	03-03-2023	Aprobado	**06-03-2023** INT-SANCRI-046-2023-C
1.3. Plan de Calidad debidamente aprobado, formatos de entrega y rótulos estudios técnicos.	MM-REM-0049-2023 CEYCO_ Interventoría _San Cristóbal	1	24-02-2023	Aprobado	**27-02-2023** INT-SANCRI-038-2023-C.
1.4. Levantamiento topográfico definitivo.	MM-REM-0107-2023_ San_ Cristóbal _ Respuesta al Comunicado INT-SANCRI-074-2023	2	10-04-2023	Aprobado	**20-04-2023** INT-SANCRI-086-2023-C
1.5 Descripción de la obra actual o zona del proyecto	MM-REM-0053-2023 San Cristóbal _Respuesta de Observaciones Diagnósticos	1	28-02-2023	Aprobado	**28-02-2023** INT-SANCRI-038-2023-C
1.6. Diagnostico preliminar normativo, consulta curaduría, servicios públicos y estado jurídico del predio, de acuerdo al esquema básico aprobado.	MM-REM-0115-2023_San_Cristobal_ Respuesta _Comunicado INT-SANCRI-081-2023	2	13-04-2023	Aprobado	**20-04-2023** INT-SANCRI-088-2023-C
1.7. Evaluación de la demolición del predio existente (cuando aplique).	MM-REM-0110-2023_ San Cristóbal _Aclaración Entregable Evaluación de la demolición del predio existente MM-REM-0097-2023	1	11-04-2023	Aprobado	**20-04-2023** INT-SANCRI-085-2023-C

Entregable	Oficio enviado	Cant.	Fecha de entrega	Estado/que incluye	Aprobación.
1.8. Informe de actividades de perforación, estudio de suelos (informe con recomendaciones del tipo de cimentación y anexos con los resultados de laboratorio) y perforación con maquinaria.	MM-REM-0105-2023_San_Cristobal_RESPUESTA AL COMUNICADO INT-SANCRI-077-2023	1	05-04-2023	Aprobado	10-05-2023 INT-SANCRI-106-2023-C
1.9. Anteproyecto informe de geotecnia y recomendaciones de cimentación, que contenga como mínimo exploración mediante sondeos geomecánicas, capacidades portantes preliminares, evaluación de la capacidad portante de la cimentación existente y análisis de	MM-REM-0105-2023_San_Cristobal_RESPUESTA AL COMUNICADO INT-SANCRI-077-2023	1	05-04-2023	Aprobado	10-05-2023 INT-SANCRI-106-2023-C

SEGUIMIENTO FINANCIERO

General

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$ 147.674.873
Valor Total	$ 147.674.873
Pago No. 1 (EN TRAMITE)	$ 44.302.461,9
Saldo (el valor total – el número de pago realizados)	$ 147.674.873

GUILLERMO ANDRES CAMACHO OBREGON

Firmado digitalmente por GUILLERMO ANDRES CAMACHO OBREGON
Fecha: 2023.05.15 16:51:44 -05'00'

GUILLERMO ANDRÉS CAMACHO OBREGÓN
REPRESENTANTE LEGAL CEYCO INGENIERIA SAS
NIT: 900.160.387-5

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

INFORME DE ACTIVIDADES No 1 PERÍODO: 16 DE ENERO AL 10 DE MAYO DE 2023	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORIA
No. CONTRATO Y FECHA	FDLSC-CCO-640- 2022 Y 21 DE DICIEMBRE 2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA	GRUPO M&M CONSULTORIA S.A.S.
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	900.331.710-6
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($147.674.873), M/CTE.
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (44.302.461) M/CTE
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	No. 1872 del 21: Participación Ciudadana.
FECHA ACTA DE INICIO	16 DE ENERO 2023
PRÓRROGA[1]	NINGUNA
ADICIÓN	NINGUNA
SUSPENSIÓN	NINGUNA
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	15 DE JULIO 2023
OBJETO DEL CONTRATO	"CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD QUE CORRESPONDA Y DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C".

001

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTOS**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
1. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato el personal profesional requerido en los pliegos de condiciones y en su propuesta para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso el número, formación profesional, tecnológica o técnica, la experiencia y dedicación de dicho personal deberá corresponder como mínimo al establecido en estos pliegos de condiciones. Si durante la ejecución del contrato el cambio de alguno de los profesionales, deberá reemplazarse por otro de igual o mayor calidad, previamente aprobado por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL.	1.1. Se envió el acta de inicio firmada por el representante legal de la consultoría Arq. John Rico, esta se envió a la Alcaldía Local de San Cristóbal.	1.1 Envió de acta de inicio, firmada por el representante legal de la Consultoría.	1.1. MM-REM-0006-2023 San Cristóbal Acta de inicio.
	1.2. Se envía las hojas de vida de los profesionales propuestos para la ejecución del proyecto.	1.2. Envió de Hojas de vida de los profesionales a intervenir en el contrato por parte de la consultoría	1.2. MM-REM-0446 ALCALDIA DE SAN CRISTOBAL_Hojas de vida
	1.3. Se recibe la aprobación de las hojas de vida de los especialistas del contrato, bajo el oficio 20125420001701, el pasado 04 de enero 2023.	1.3. Recepción de documentación de aprobado de las hojas de vida de los profesionales.	1.3. APROBACION HV_20235420001701
2. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato la disponibilidad de equipos, oficinas, laboratorios, talleres, etc., necesarios y suficientes para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso, dichos elementos corresponderán como mínimo a los necesarios para el cabal cumplimiento de lo previsto en los pliegos de condiciones del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL.	2.1. Se tiene disponibilidad de los equipos necesarios para llevar a cabo las actividades relacionadas en el anexo técnico.	2.1. Envió de certificados de calibración de equipo de topografía.	2.1. MM-REM-0055-2023 San Cristobal_Respuesta a oficio de observaciones Topografía INT-SANCRI-036-2023
		2.2. Reenvió de certificación de equipos de calibración, teniendo en cuenta la normativa para este proceso.	2.2. MM-REM-0061-2023 San Cristobal_Respuesta Observaciones INT-SANCRI-043-2023 Componente Topografía

002

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTOS**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
3. Cumplir con todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.	3.1. Las leyes laborales se han cumplido a satisfacción del inicio del contrato, teniendo en cuenta el pago de los salarios y el cumplimiento de las prestaciones sociales. Esto se lleva desde el inicio del contrato el día 16 de enero hasta la fecha, y se llevara hasta el final del contrato para hacer su respectiva liquidación cuando se requiera.	3.1. Se adjuntará en el momento de la liquidación la información necesaria para el cumplimiento de esta obligación.	3.1.1 En este periodo No es posible presentar medio de verificación.
4. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.	4.1 Se toma las medidas necesarias para para tener la seguridad del personal según en el cargo que se desempeñe, como el trabajo desarrollado en topografía y Geotecnia.	4.1. Se envía planes de trabajo de cada una de estas actividades.	4.1.1. MM-REM-0043-2023 San Cristobal_Plan de Trabajo Topografía San Cristóbal 4.1.2. MM-REM-0036-2023 San Cristobal_Plan de calidad
	4.2. Así mismo se tiene en cuenta que se envía la información para realizar los trabajos en sitio, se realiza la señalización del trabajo a desarrollar para la protección de los transeúntes.	4.2. Se envía el resultado final de cada una de las actividades en las que se encuentran registro fotográfico en el que se evidencia cada una de las precauciones con el personal y con las terceras personas.	4.2.1. MM-REM-0070-2023 Entrega Topografía Alpes Futuro-Las Brisas 4.2.2. MM-REM-0086-2023_San_Cristobal_Informes preliminares estudios de Geotecnia Predios Los Alpes - Las Brisas 4.2.3. MM-REM-0111-2023_San_Cristobal_Aclaración Entregables Componente de Geotecnia MM-REM-0105-2023

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTOS**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
5. Suministrar informes mensuales de todos los accidentes de trabajo.	5.1. No se han generado accidentes de trabajo por lo cual para la consultoría no ha sido necesario realizar los informes mensuales de accidentes de trabajo	5.1. En este periodo no aplica la entrega de este producto.	5.1.1 En este periodo No aplica la entrega de verificación para esta obligación
6. Verificar que las ejecuciones de las obras contratadas estén de acuerdo con los anteriores programas. Para cualquier variación de estos, deberá conceptuar y tramitar oportunamente para que el FDLSC autorice formalmente el cambio.	6.1. Se realiza el control del contrato con el cronograma de actividades enviada a la interventoría y aprobada por el mismo para la ejecución del contrato.	6.1. Se anexa cronograma de actividades, PROGRAMACIÓN FDLSC-CPS-640-2022 SALONES COMUNALES_V.3_030323	6.1.1. MM-REM-0059-2023 San Cristobal_Respuesta Observaciones INT-SANCRI-039-2023 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AJUSTADO
7. Revisar y conocer los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y propuesta ganadora del proceso licitatorio sobre el cual se va a ejercer la CONSULTORIA.	7.1 Se realizó la revisión al Anexo Técnico y la minuta de contrato donde establece en la CLÁUSULA 7 FORMA DE PAGO los productos aprobados para el primer pago del 30 %.	7.1. Entrega de las Hojas de Vida del Equipo de Trabajo. 7.2. Cronograma del proyecto detallado de actividades e hitos principales 7.3. Plan de Calidad debidamente aprobado, formatos de entrega y rótulos estudios técnicos. 7.4. Levantamiento topográfico definitivo. 7.5. Diagnostico preliminar normativo, consulta curaduría, servicios públicos y estado jurídico del predio, de acuerdo al esquema básico aprobado. 7.6. Evaluación de la demolición del predio existente (cuando aplique). 7.7. Informe de actividades de perforación, estudio de suelos (informe con recomendaciones del tipo de cimentación y anexos con los	7.1.1. Link de acceso a carpeta de Productos y sus aprobaciones para Pago 1

003

OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTOS**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
		resultados de laboratorio) y perforación con maquinaria. 7.8. Anteproyecto informe de geotecnia y recomendaciones de cimentación, que contenga como mínimo exploración mediante sondeos geomecánicos, capacidades portantes preliminares, evaluación de la capacidad portante de la cimentación existente y análisis de excavación). 7.9. Levantamiento arquitectónico de la estructura existente (cuando aplique).	
8. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002. También deberá suministrar al supervisor la información que este requiera al respecto.	8.1. Se cumple con el pago de los parafiscales de cada uno de los profesionales aprobados para la ejecución del Contrato.	8.1. Se adjunta pago de parafiscales de los profesionales que han intervenido en cada uno de las fases del contrato.	8.1.1 Anexos Informe Mensual N° 1 Personal Interviniente. 8.1.2. Anexos Informe Mensual N° 2 Personal Interviniente.
9. Cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero.	9.1. Se cumple con cada una de las disposiciones legales para la contratación de cada uno de los profesionales que intervienen en el contrato, teniendo en cuenta las leyes colombianas para la ejecución de este.	9.1 Se adjunto la información pertinente en el pliego de condiciones del contrato y en la aprobación de las hojas de vida de cada uno de los profesionales.	9.1.1. 01. APROBACION HV_20235420001701

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTOS**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
10. Cumplir todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.	10.1. El contrato actualmente se encuentra en curso, por lo cual cada una de las labores vigentes a la fecha y cada una de las prestaciones sociales se van cumpliendo a cabalidad para el momento del cierre del contrato.	10.1. Se adjuntará en el momento de la liquidación la información necesaria para el cumplimiento de esta obligación.	10.1.1. En este periodo No aplica la entrega de verificación para esta obligación
11. Revisar y conocer la propuesta presentada por el contratista	11.1. No se ha requerido presentar propuestas nuevas en el desarrollo del contrato	11.1.En este periodo no aplica la entrega de este producto.	11.1.1. En este periodo no aplica la entrega de este producto.
12. Realizar el control financiero estricto y exacto, del contrato de CONSULTORIA previendo no exceder el presupuesto oficial.	12.1. Se realiza el control financiero teniendo en cuenta la propuesta presentada al inicio del contrato. Como no se han realizado aun pagos a la consultoría este valor sigue siendo el mismo que el inicio del contrato.	12.1. Revisión y control de propuesta económica.	12.1.1. Anexos Informe Mensual N° 1 Personal Interviniente. 12.1.2. Anexos Informe Mensual N° 2 Personal Interviniente.
13. Realizar y verificar el cumplimiento de la programación general y mensual del PAC.	13.1. Se realiza el envío de plan de pagos del contrato, teniendo en cuenta el cronograma de actividades presentado a Interventoría.	13.1. Se envía el PAC según cronograma.	13.1.1.MM-2023_San_Cristobal_PROYECCIÓN PAGOS V.1 ajustado

400

OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTOS**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
14. De conformidad con la norma "Control del producto y/o servicio no conforme", en el caso de encontrar el no cumplimiento con respecto a los criterios de aceptación del producto, ensayos de laboratorio, certificados de calidad, pruebas en obra, entre otros, se debe solicitar al contratista, realizar las correcciones, justificaciones, modificaciones y aportes de registros soportes con el fin de cumplir la norma y dar el trámite respectivo.	14.1. En este contrato no se llevan pruebas o ensayos en obra, pero las pruebas y ensayos del componente topográfico en cumplimiento a la calidad de las pruebas envió el certificado de calibración de los equipos, teniendo en cuenta las normas aplicadas para este tipo de equipos.	14.1. Subsanación de certificado de equipos de calibración, teniendo en cuenta la normativa para este proceso.	14.1.1MM-REM-0061-2023-San Cristobal_Respuesta Observaciones INT-SANCRI-043-2023 Componente Topografía
15. Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la guía de contratación sostenible de la entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	15.1. No se ha requerido llevar a cabo la recopilación de evidencias del cumplimiento normativo ambiental.	15.1. En este periodo no aplica la entrega de este producto.	15.1.1. En este periodo No aplica la entrega de verificación para esta obligación
16. Solicitar a la Junta Administradora Local de SAN CRISTÓBAL, un espacio en alguna sesión, para socializar el inicio del contrato y antes de la liquidación de este; esto dando cumplimiento al Acuerdo Local No 005-2009.	16.1. Se realizará la solicitud de socialización con la Junta Administradora Local, antes del término del contrato.	16.1. En este periodo no aplica la entrega de este producto.	16.1.1. En este periodo No aplica la entrega de verificación para esta obligación

OTRAS ACTIVIDADES

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

17. FASE 1: DESCRIPCION DE LA OBRA ACTUAL O ZONA DEL PROYECTO. - EVALUACIÓN DE LA DEMOLICIÓN DEL PREDIO EXISTENTE.	17.1. Se envía la aclaración sobre el entregables "Evaluación de la Demolición del Predio Existente" el cual fue enviado bajo el oficio MM-REM-0097-2023, se aclara y se reenvía bajo el oficio MM-REM-0110-2023 citando donde se encuentra esta información sobre la Evaluación de la demolición del predio existente.	17.1. Se envía informe de Evaluación de demolición del predio existente.	17.1.1. MM-REM-0097-2023_San_Cristobal_Corrección documento MM-SAN CRISTOBAL-ANALISIS ACTIVIDADES APLICABLES SALONES ALPES-LAS BRISAS.
		17.2. Se reenvía informe de Evaluación de demolición del predio existente.	17.1.2. MM-REM-0110 2023_San_Cristobal_Aclaración Entregable Evaluación de la demolición del predio existente MM-REM-0097-2023
18. FASE 1: DESCRIPCION DE LA OBRA ACTUAL O ZONA DEL PROYECTO.	18.1. Descripción de la obra actual o zona del proyecto 18.2. Diagnostico preliminar normativo, consulta curaduría, servicios públicos y estado jurídico del predio de acuerdo al esquema básico aprobado.	18.1 Se realiza él envió de Diagnostico preliminar, teniendo en cuenta los aspectos Normativos, jurídicos y Servicios públicos para los dos Salones comunales Los Alpes y Las Brisas, dando respuesta al oficio INT-SANCRI-081-2023.	18.1. MM-REM-0115-2023_San_Cristobal_ Respuesta Comunicado INT-SANCRI-081-2023
19. FASE 1: DESCRIPCION DE LA OBRA ACTUAL O ZONA DEL PROYECTO.	19.1. Anteproyecto informe de Geotecnia y recomendaciones de cimentación, que contenga como mínimo exploración mediante sondeos geomecánicas, capacidades portantes preliminares, evaluación de la capacidad portante de la cimentación existente y de análisis.	19.1. Se realiza el envío del anteproyecto para la debida revisión de la interventoría.	19.1.1.MM-REM-0105-2023_San_Cristobal_RESPUESTA AL COMUNICADO INT-SANCRI-077-2023.

INFORMACIÓN ADICIONAL

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL.**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN.**
	Se anexa certificación de seguridad social y parafiscales	Se anexa certificación de seguridad social y parafiscales	Se anexa certificación de seguridad social y parafiscales.

FIRMAS	
	CONTRATISTA
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	JOHN ALEJANDRO RICO VARGAS CÉDULA: 80.038.003 REPRESENTANTE LEGAL GRUPO M&M CONSULTORIA SAS NIT: 900.331.710-6
	SUPERVISOR/INTERVENTOR
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	GUILLERMO ANDRES CAMACHO OBREGON Firmado digitalmente por GUILLERMO ANDRES CAMACHO OBREGON Fecha: 2023.05.19 19:53:22 -05'00' Versión de Adobe Acrobat: 2023.001.20177 GUILLERMO ANDRÉS CAMACHO OBREGÓN REPRESENTANTE LEGAL CEYCO INGENIERIA SAS NIT: 900.160.387-5

GRUPO M&M
CONSULTORIA S.A.S

Bogotá D.C., mayo 19 de 2023

Señores
FONDO DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL
Atn. Juan Carlos Triana Rubiano
Alcalde Local de San Cristobal
Atn. Sandra Yaneth Fajardo
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Referencia: **CONTRATO No. FDLSC-CCO-640-2022 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA ELABORACION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBTENCION DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD QUE CORRESPONDA Y DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS PARA LA CONSTRUCCION DE SALONES COMUNALES EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."**

Asunto: **LINK DE ACCESO A CARPETA DE PRODUCTOS Y SUS APROBACIONES**

Cordial saludo,

Por medio del presente emitimos el acceso al drive para los productos aprobados en el desarrollo del contrato para el pago 1.

Link de acceso:

https://drive.google.com/drive/folders/1ePAXyt7dgAHEDrJSz20KkRi5AjIDjOcO?usp=sharing

Cordialmente

JOHN ALEJANDRO RICO VARGAS
Representante Legal

-006

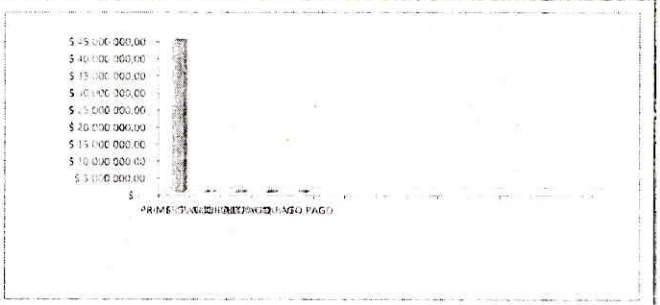
INFORME EJECUCIÓN CONTRATO DE CONSULTORIA FDLSC-CCO-640-2022

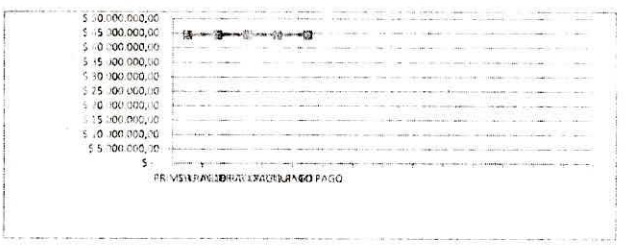
"CONTRATA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBTENCION DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD QUE CORRESPONDA Y DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA D. C"

Valor Contractual	$ 147.674.873,00	FECHA DE INICIO	16/01/2023
Total	$ 147.674.873,00	FECHA DE TERMINACION	15/07/2023

INFORME FINANCIERO

ACTAS	VALOR	ACUMULADO	INDICADOR %
PRIMER PAGO	$ 44.302.461,90	$ 44.302.461,90	30,00%
SEGUNDO PAGO	$ -	$ 44.302.461,90	0,00%
TERCER PAGO	$ -	$ 44.302.461,90	0,00%
CUARTO PAGO	$ -	$ 44.302.461,90	0,00%
QUINTO PAGO	$ -	$ 44.302.461,90	0,00%
ACUMULADO	$ 44.302.461,90		30,00%
SALDO PENDIENTE	$ 147.674.873,00		
PAGO ACTA DE LIQUIDACION	$ 14.767.487,00		
PAGOS ACTAS PENDIENTES	$ 132.907.386,00		





POLIZA SEGUROS MUNDIAL No 21-44-101402755

AMPAROS	DESDE	HASTA	SUMA ASEGURADA	OBSERVACIONES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/01/2023	16/01/2024	$ 29.534.975,00	Las polizas fueron actualizadas de acuerdo poliza de Acta de Inicio N° 21-44-101402755
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/10/2020	22/10/2023	$ 29.534.975,00	Las polizas fueron actualizadas de acuerdo poliza de Acta de Inicio N° 21-44-101402755
CALIDAD DEL SERVICIO	27/10/2020	15/06/2025	$ 7.383.744,00	Las polizas fueron actualizadas de acuerdo poliza de Acta de Inicio N° 21-44-101402755

COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DEL APOYO A LA SUPERVISION

Se presenta pago correspondiente al periodo de 16 de enero 2023 a 10 de mayo 2023, de acuerdo a los informes de actividades 1, 2 y 3

Requisitos Para Cada Pago:

DOCUMENTOS	PRIMER PAGO	OBSERVACIONES
Factura a nombre del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal en original	Se adjunta factura	
Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya cuando se trate de personas jurídicas	Se adjunta certificación de pago de parafiscales	

GUILLERMO ANDRES CAMACHO OBREGON

Firmado digitalmente por GUILLERMO ANDRES CAMACHO OBREGON
Fecha: 2023.05.11 16:59:22 -05'00'

GUILLERMO ANDRES CAMACHO OBREGON
REPRESENTANTE LEGAL
CEYCO INGENIERIA SAS
NIT: 900.160.387-5

certicámara.
validez y seguridad jurídica electrónica

CEA-4.1-10 V.01
16-ECD-002

Bogotá, jueves 11 de agosto de 2022

Señor(a)
GUILLERMO ANDRES CAMACHO OBREGON
CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S
Teléfono: 1111111
Celular: 3058165669
BOGOTA D.C.
BOGOTA D.C.
I.D. 79938883

1653324

REF: ENTREGA CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL CERTICAMARA S.A.

Estimado (a) Señor (a):

Bienvenido al mundo del comercio electrónico seguro y confiable. A partir de este momento usted forma parte de la comunidad de usuarios del Servicio de Certificación Digital prestado por Certicámara S.A.

Nuestra entidad hace entrega de su certificado de firma digital como **Representante Legal**, sujeto al alcance definido en la Declaración de Prácticas de Certificación, DPC, que podrá consultar en nuestro sitio web www.certicamara.com - sección Marco Legal.

Le informamos que también podrá solicitar la presente comunicación firmada digitalmente, a través de nuestro sitio web www.certicamara.com - sección Realiza tus trámites en línea.

Fecha en la que se otorga la certificación digital: 05 de agosto de 2022
Fecha de expiración de la certificación digital: 04 de agosto de 2024

Cordial saludo,

Firmado Digitalmente
certicámara.

Certicámara SA
Nit: 830.084.433-7
Carrera 7 # 26-20 Piso 18,19 y 31

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de abril de 2023 Hora: 14:54:21
Recibo No. AB23030548
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230305485BEE9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO M&M CONSULTORIA S A S
Nit: 900331710 6 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01952289
Fecha de matrícula: 31 de diciembre de 2009
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 19 A No. 138 - 33
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@grupomym.com.co
Teléfono comercial 1: 5175395
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 19 A No. 138 - 33
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@grupomym.com.co
Teléfono para notificación 1: 5175395
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de abril de 2023 Hora: 14:54:21
Recibo No. AB23030548
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230305485BEE9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 30 de diciembre de 2009, inscrita el 31 de diciembre de 2009 bajo el número 01352302 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada GRUPO M&M CONSULTORIA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto social principal las siguientes actividades: 1. La elaboración, planeación, planeación, gestión, promoción, comercialización, licitación y consultoría de proyectos de construcción, (edificación, remodelación, renovación, proyectos de urbanismo), públicos y/o privados; diseño, presupuesto, programación, control de calidad y avalúos, así como de la interventoría, administración y dirección de obras civiles y/o arquitectónicas. 2. Construcción de toda clase de obras civiles, eléctricas, electrónicas, electromecánicas y de arquitectura. Construcción operación y mantenimiento de acueductos, alcantarillados y plantas de tratamiento de todo tipo de aguas, sistemas de tratamiento y recolección de basuras, suministro e instalación de equipos de medición para aguas. Suministro e instalación de equipos para la medición de energía. Construcción, operación y mantenimiento de líneas eléctricas de transmisión y de distribución, subestaciones, centrales de generación eléctrica y los sistemas de comunicación conexos. Construcción, operación y mantenimiento de centrales telefónicas redes telefónicas y sistemas de fibra óptica. Construcción de viviendas. Perforación y/o explotación y/o exploración de minas, canteras, pozos, filones y aluviones. Servicios e interventoría de obras eléctricas, civiles, mecánicas, financieras, y contables, auditorias, revisorías así como consultorías en prefactibilidad y factibilidad técnica y financiera. Asesorías en general. Consultorías en general remodelación y/o adecuación de

'24

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de abril de 2023 Hora: 14:54:21
Recibo No. AB23030548
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230305485BEE9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

construcciones eléctricas, civiles y/o mecánicas. Demoliciones y/o desmantelamiento de obras eléctricas, civiles, mecánicas. Avaluó y/o presupuestación de obras civiles, eléctricas o mecánicas maquinaria y/o equipo y bienes muebles. Peritazgos en siniestros de obras civiles, eléctricas, o mecánicas. Importación, exportación y comercialización de equipos, herramientas y materiales para obras y/o montajes eléctricos, obras y/o moivtajes civiles y/o mecánicos. Prestación del servicio de inspección y evaluación de riesgos. Concesionar toda clase de servicios públicos tales como: recolección, tratamiento y disposición final de basuras; alumbrados públicos; platas de tratamiento de aguas; servicios de facturación, corte y reconexión. 3. La promoción, instalación de gas natural domiciliado y propano, así como de los diferentes insumos necesarios para su utilización. 4. El servicio de comisionista, la representación y agenciamiento de firmas nacionales y extranjeras. 5. La compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de mercancías, productos, materias primas y/o artículos necesarios para el sector manufacturero, de servicios, de bienes de capital, la construcción, el medio ambiente, la informática, el transporte, y el comercio en general. 6. Fomentar, comercializar, representar y/o agenciar servicios de la red mundial de información (internet). 7. Realizar consultorías, asesorías, administración, interventoría, gestión y promoción de servicios de topografía, y estudios de suelos, así como la comercialización de herramientas y equipos necesarios para ejecutar su práctica. 8. Realizar consultorías, asesorías, administración, interventorías, gestión y promoción de servicios de geotecnia, así como la comercialización de herramientas y equipos necesarios para ejecutar su práctica. 9. Promoción asesoría y prestacion de servicios en el sector de la industria petrolera. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: A. Adquirir, explotar o enajenar acciones, derechos, cuotas o partes de interés social. C. Girar, endosar, recibir, adquirir, crear o negociar títulos valores como letras de cambio, cedulas, pagares, etc., pudiendo descontar toda clase de títulos, valores y celebrar en general todas las operaciones relacionados con títulos de créditos civiles o comerciales que reclame el desarrollo de los negocios sociales. D. Celebrar en ejercicio de las actividades sociales, toda clase de operaciones con establecimiento de crédito y compañías de seguros. E. Organizar, promover, formar y financiar sociedades y empresas que tienda a facilitar, ensanchar y complementar los negocios sociales dentro o fuera del país y suscribir acciones o cuotas en ellas. F. Establecer agencias comerciales complementarias y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de abril de 2023 Hora: 14:54:21
Recibo No. AB23030548
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230305485BEE9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asumir la representación de casas comerciales nacionales o extranjeras. G. Dar o recibir dineros u otros valores mobiliarios a título de mutuo con o sin intereses con garantías reales, prendarias o con garantías personales. H. Podrá suscribir prestamos con personas con personas naturales o jurídicas, celebrar el contrato de arrendamiento con bienes muebles e inmuebles, abrir cuentas bancarias, girar avalar, endosar, aceptar, adquirir, protestar, cancelar, pagar, recibir en pago instrumentos negociables u otros títulos valores y en general realizar cualquier parte del país o del extranjero, todos los actos y contratos que en forma directa o indirecta se relacionen con el objeto social y sean requeridos para su desarrollo. La sociedad no podrá constituirse garante de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes sociales, obligaciones distintas de las suyas propias, salvo que tal operación sea aprobada previamente por la junta de socios, mediante voto afirmativo de un numero plural de socios que represente, al menos el ochenta por ciento (80%) de las cuotas de interés social.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $316,000,000.00
No. de acciones	: 158,000,000.00
Valor nominal	: $2.00

** Capital Suscrito **

Valor	: $316,000,000.00
No. de acciones	: 158,000,000.00
Valor nominal	: $2.00

** Capital Pagado **

Valor	: $316,000,000.00
No. de acciones	: 158,000,000.00
Valor nominal	: $2.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: El representante legal de la sociedad es el gerente, quien será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales,

ocasionales o accidentales por el subgerente, con las mismas facultades de aquel.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del código de comercio, son funciones y facultades del representante legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc., 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas, 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaría o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, 4) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza, 5) Presentar al accionista(s) en forma periódica, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, 6) Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 del código de comercio, 7) Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso, 8) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones de cualquier carácter, 9) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos, 10) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa, 11) Velar porque todos los

empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea de accionistas (o del accionista) las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular, 12) Todas las demás funciones no atribuidas por los accionista(s) u otro órgano social que tengan relación con la dirección, de la empresa social, y de todas las demás que le delegue la ley, la asamblea general. El representante legal tiene autorización para la celebración de cualquier acto o contrato por cualquier monto sin autorización de la asamblea de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. 007 de Asamblea de Accionistas del 10 de junio de 2019, inscrita el 13 de junio de 2019 bajo el número 02476533 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
RICO VARGAS JOHN ALEJANDRO	C.C. 000000080038003
SUBGERENTE	
MEDINA PAYAN KARENA	C.C. 000000053121342

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
05	2017/11/11	Asamblea de Accionist	2018/03/26	02315720

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7111
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4112, 4220

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.781.339.468
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7111

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de abril de 2023. \n \n Señor

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de abril de 2023 Hora: 14:54:21
Recibo No. AB23030548
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B230305485BEE9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

GRUPO M&M
CONSULTORIA S.A.S

Bogotá D.C., mayo 12 de 2023

MM-REM-0142-2023

Señores
FONDO DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL
Atn. Juan Carlos Triana Rubiano
Alcalde Local de San Cristobal
Atn. Sandra Yaneth Fajardo
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Alcaldia Local de San Cristobal
R No. 2023-541-005191-2
2023-05-12 12:18 - Folios: 1 Anexos: 26
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem D: GRUPO M&M CONSULTORIA SAS

Referencia: **CONTRATO No. FDLSC-CCO-640-2022 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA ELABORACION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBTENCION DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD QUE CORRESPONDA Y DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS PARA LA CONSTRUCCION DE SALONES COMUNALES EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."**

Asunto: **RADICACIÓN INFORMES MENSUALES.**

Cordial saludo,

Por medio del presente se realiza la radicación de INFORME DE ACTIVIDADES – FACTURA N°1, del CONTRATO No. FDLSC-CCO-640-2022.

Documentos aprobados por la interventoría:

1. Informe de Actividades.
2. Certificación de Cumplimiento.
3. Informe Jurídico.
4. Informe de Ejecución.

Documentos de facturación:

1. Factura-fv09003317100112200001155
2. Contenedor factura-fv09003317100112200001155
3. Certificación Bancaria M&M-CYC000202305117639
4. Resolución Numeración Facturación DIAN
5. RUT M&M
6. Certificación Parafiscal M&M
7. Certificado Vigencia Contadora
8. Tarjeta Profesional Contadora

9. Cedula representante Legal John Rico
10. Certificado de existencia M&M
11. Acta de inicio contrato

Con un total de 26 Folios.

Cordialmente

JOHN ALEJANDRO RICO VARGAS
Representante Legal

CEYCO INGENIERIA KONN ingeniería

INT-SANCRI-112-2023

Bogotá D.C., 12 de mayo de 2023

Señores:
JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO.
Alcalde Local San Cristóbal
Av. 1 de mayo No. 1 – 40 sur
Tel: 3636740 - 3636741
sandra.fajardo@gobiernobogota.gov.co

Ref.: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD QUE CORRESPONDA Y DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C.

Asunto. Remisión de documentación para pago número del contrato de consultoría FDLSC-CPS-640-2022.

Por medio del presente en función de nuestras obligaciones contractuales como interventoría y de acuerdo con lo mencionado en el asunto, nos permitimos remitir, con visto bueno de parte de la interventoría los documentos soporte del pago 1 de la consultoría como se relacionan a continuación:

1. Documentos aprobados por la interventoría:

 1. Informe de Actividades.
 2. Certificación de Cumplimiento.
 3. Informe Jurídico.
 4. Informe de Ejecución.

2. Documentos de facturación:

 1. Factura-fv09003317100112200001155
 2. Contenedor factura-fv09003317100112200001155
 3. Certificación Bancaria M&M-CYC000202305117639
 4. Resolución Numeración Facturación DIAN
 5. RUT M&M
 6. Certificación Parafiscal M&M
 7. Certificado Vigencia Contadora
 8. Tarjeta Profesional Contadora
 9. Cedula representante Legal John Rico
 10. Certificado de existencia M&M
 11. Acta de inicio contrato

Calle 171 No. 56A -05 Bogotá, Colombia | +57 601 7580765 +57 3174396249 | ingenieria@ceycorp.com

Agradecemos su atención y quedamos atentos de sus comentarios.

Cordialmente,

Carlos Camacho

Firmado digitalmente por Carlos Camacho
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Carlos Camacho, o=CEYCORP, ou=CEYCORP, email=carlos.camacho@ceycorp.com, c=CO
Fecha: 2023.05.12 09:24:06 -05'00'

CARLOS GABRIEL CAMACHO OBREGÓN
Director de interventoría
CEYCO Ingeniería S.A.S.

Anexos: Lo enunciado anteriormente.

Realizó: Ing. Alejandro Tapias.

Calle 171 No. 56A -05 Bogotá, Colombia | +57 601 7580765 +57 3174396249 | ingenieria@ceycorp.com

GRUPO MYM CONSULTORIA SAS

FECHA FACTURA 11 de Mayo de 2023	**FACTURA ELECTRONICA DE VENTA**
FECHA VENCIMIENTO 10 de Junio de 2023	**Nro. 1155**
FORMA DE PAGO FORMA DE PAGO 30 DIAS	

GRUPO M&M CONSULTORIA S.A.S

900331710-6
SOMOS RESPONSABLE DE IVA
NO SOMOS AGENTE DE RETENCION DE IVA

RESOLUCION DIAN FACTURACION ELECTRONICA 18764033189325 FECHA 09/08/2022 1.091 AL 1.500 VIGENCIA 12 MESES

Nombre : BOGOTA DISTRITO CAPITAL

Nit 899999061 - 9

Dirección : CLL 19 SUR 69 C 17 Teléfonos : 0

Ciudad : BOGOTÁ Contrato :

ITEM	DESCRIPCION	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
1	PRIMER PAGO DEL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO A LA REALIZACION ENTREGA Y RECIBIDO A SATISFACCION CONTRATO FDLSC-CPS-640-2022	37,228,959.00	37,228,959.00

SON: **CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS**

Notas:

SUB TOTAL	**37,228,959.00**
DESCUENTO	**0**
IVA	**7,073,502**
TOTAL	**44,302,461**

La presente factura de venta tiene carácter de titulo valor, comprador acepta real y materialmente los bienes y servicios en ella mencionados si esta factura no es cancelada en el plazo estipulado causaran intereses de mora al porcentaje máximo autorizado por la ley Art 884 de Código de Comercio

FECHA DE GENERACION DOCUMENTO ELECTRONICO 2023-05-11 07:19:02-05:00

CUFE 52b8045790bbb803e6d114f833e03e49f29add0a0f5cf14bb990466ea523909bac27dc0cf6b3bb9d9c26c3d9c079576d

DOCUMENTO IMPRESO POR PROASISTEMAS S.A 800.042.928-1 *** ATEB COLOMBIA S.A.S. 900.965.992-7 PROVEEDOR TECNOLOGICO AUTORIZADO DIAN

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764033189325

(415)7707212489984(8020) 001876403318932 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900331710	6				

11. Razón social
GRUPO M&M CONSULTORIA S.A.S.

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 32

24. Dirección
CR 19 A 138 33

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2022-08-09 / 04:00:52 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

1001. Apellidos y nombres RICO VARGAS JOHN ALEJANDRO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 80038003 1004. DV 8
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización GRUPO M&M CONSULTORIA S.A.S.

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2022-08-09 16:00:52

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764033189325

(415)7707212489984(8020) 001876403318932 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900331710	6				

11. Razón social
GRUPO M&M CONSULTORIA S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	GRUPO M&M CONSULTORIA S.A.S. CR 19 A 138 33	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4		1,091	1,500	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14855077061

(415)7707212489984(8020) 000001485507706 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 3 1 7 1 0	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO M&M CONSULTORIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 19 A 138 33

42. Correo electrónico gerencia@grupomym.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 1 7 5 3 9 5	3 1 4 4 5 4 8 5 4 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 1	2 0 1 8 0 1 0 1	7 1 1 2	2 0 1 8 0 1 0 1	4 2 9 0	4 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
'8 - Impuesto sobre las ventas - IVA
,2 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros		Exportadores				
54. Código		55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
				57. Modo		
				58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 25 / 18 : 05: 11

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 12-04-2023 08:20:12AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14855077061

(415)7707212489984(8020) **000001485507706 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 3 1 7 1 0	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 0 9 1 2 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 9 1 2 3 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 9 5 2 2 8 9	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 0 9 1 2 3 0	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 5	2 0 1 5 0 4 1 4		-
2	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14855077061

(415)7707212489984(8020) 000001485507706 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 3 1 7 1 0	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 6 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 0 3 8 0 0 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RICO	VARGAS	JOHN	ALEJANDRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 6 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 3 1 2 1 3 4 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MEDINA	PAYAN	KARENA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14855077061

(415)7707212489984(8020) **000001485507706 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 3 1 7 1 0	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 1 4 7 2 0 9 0		2 8 1 0 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ESCOBAR	JARAMILLO	ANA	MILENA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 3 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14855077061

(415)7707212489984(8020) **000001485507706 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
		3 2	

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 0 9 1 2 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
11				-
12				-
13				-
14				-
15				-
16				-
17				-
18				-
19				-
20				-
21				-
22				-

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

GRUPO M&M
CONSULTORIA S.A.S

Bogotá, 11 de mayo de 2023

Señores
BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Presente. -

Yo, **JOHN ALEJANDRO RICO VARGAS**, Identificada con cedula de ciudadanía No. **80. 038.003** de Bogotá, en mi carácter de Representante Legal de la compañía **GRUPO M&M CONSULTORIA S A S** con NIT. 900.331.710 – 6, yo **ANA MILENA ESCOBAR JARAMILLO**, Identificada con cedula de ciudadanía No.31.472.090 de Yumbo, en calidad de Contador Público Titulado, **certificamos** que la sociedad ha cumplido con las obligaciones derivadas de pagos de salarios y afiliación a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondientes a los últimos seis (6) meses.

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado a los 11 día del mes de mayo de 2023

JOHN ALEJANDRO RICO VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL

ANA MILENA ESCOBAR JARAMILLO
T.P.28106-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.038.003**

RICO VARGAS

APELLIDOS

JOHN ALEJANDRO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-OCT-1980**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-OCT-1998 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00437348-M-0080038003-20130530 0033199238A 1 1072325574

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D F 2 1 9 6 9 4 8 2 6 7 0 6 0 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANA MILENA ESCOBAR JARAMILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31472090 de YUMBO (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 28106-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

28106-T



ANA MILENA
ESCOBAR JARAMILLO
C.C. 31472090
RESOLUCION INSCRIPCION 2066 FECHA 28/09/1990
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 3552?

FIRMA DEL TITULAR 7776

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **GRUPO MYM CONSULTORIA SAS** i dentificada con el número de documento **9003317106** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 27 de septiembre de 2018 con la Cuenta Corriente 534-001326 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **GRUPO MYM CONSULTORIA SAS** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **11 de mayo de 2023.**

Gerardo Jose Silva Castro
Vicepresidencia de Empresas

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTA DE INICIO

Clase contrato:	CONTRATO DE CONSULTORIA
N° de contrato:	FDLSC-CCO-640-2022
Contratista:	GRUPO M&M CONSULTORIA S.A.S
Identificación:	NIT No. 900331710-6
Representante Legal (S):	JOHN ALEJANDRO RICO VARGAS
Identificación:	C.C. 80.038.003
Objeto del Contrato:	"CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD QUE CORRESPONDA Y DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C"
Plazo de ejecución:	SEIS (6) MESES
Valor:	CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SEICIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($147.674.873.oo) M/CTE
Fecha de Inicio:	16 de enero de 2023
Fecha de terminación:	15 de julio de 2023

La presente se firma por quienes en ella intervinieron, a los dieciséis (16) días del mes de enero de Dos Mil Veintitrés (2023).

EL FONDO,

JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL

EL CONTRATISTA,

GRUPO M&M CONSULTORÍA S.A.S
NIT 900.331.710-6
GERENCIA

JOHN ALEJANDRO RICO VARGAS
GRUPO M&M CONSULTORIA S.A.S.

Elaboró: Jose Luis Suarez Parra- CPS 037-2022
Revisó: Sandra Yineth Fajardo - CPS 393-2022
Revisó: Diego Fernando Rodríguez Vásquez - CPS 040 de 2022